



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **HECTOR RODRIGO URBINA NUÑEZ.**

22 DIC 2021

DECRETO: N°

2502

HECTOR RODRIGO URBINA
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020
5. Decreto Alcaldicio N°1880 de fecha 10.12.2020; aprueba presupuesto Municipal de ingresos y Gasto para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 05.10.2021 Que establece Orden de Subrogancia en Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1168 de fecha 20/12/2021**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 20.12.2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Hector Rodrigo Urbina Nuñez.**


CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 20.12.2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Hector Rodrigo Urbina Nuñez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Interprete instrumental mención saxo, fecha de nacimiento [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Realización de dos presentaciones musicales de La Big Band Juvenil de Algarrobo, en la Feria navideña, que estará ubicada en la costanera de la playa Las Cadenas, a las 18:00hrs, los días 22 y 23 de diciembre de 2021.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$112.994.- (ciento doce mil, novecientos noventa y cuatro pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y difusión del Arte y las Culturas", cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE



 M° CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

22 DIC 2021
 2502

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/MCGB/alc. m.
 DECRETO ALCALDICIO N°
 FECHA,
DISTRIBUCION:
 - Recursos Humanos (1)
 - Dirección de Administración y Finanzas (1)
 - Secretaría Municipal (1)
 - Depto. Cultura (1)


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN 24 DIC 2021
 FECHA S/ALTA 27 DIC 2021
 OBSERVACIÓN N°